

# INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA N° 203

## LA EVALUACIÓN

---

[...] La Evaluación constituye una práctica compleja y de fuerte implicancia social, ya que los resultados de las evaluaciones y acreditaciones logradas por los estudiantes les posibilitan, al concluir su formación integrando los campos teórico prácticos, el otorgamiento de una habilitación profesional para desempeñarse en funciones con impacto social. Las prácticas de evaluación como las prácticas de enseñanza y de funcionamiento institucional brindan un modelo posible para que el alumno las contraste con las experiencias internalizadas durante su escolaridad previa. Las concepciones didácticas actuales consideran la evaluación como parte constitutiva del proceso de enseñanza y aprendizaje y recuperan, como finalidad fundamental, el hecho de posibilitar a los estudiantes la toma de conciencia sobre los aprendizajes adquiridos y a los docentes, mayor conocimiento de los efectos de la enseñanza en esos aprendizajes [...] (Resol 1434/04 “la evaluación en el nivel terciario”).

Cuando se habla de evaluación se puede reconocer diferentes modalidades, entre ellas:

- **Modalidad diagnóstica**, constituida por aquella que posibilite recabar información y la caracterización del grupo de alumnos en cuanto a:
  - composición por lapso transcurrido entre la finalización de los estudios secundarios y el ingreso al tecnicatura.
  - composición por antecedentes en estudios superiores previos o paralelos a la tecnicatura.
  - disposición a la participación en la tarea áulica.
  - particulares aspectos facilitadores u obturantes en el trabajo intelectual y la comunicación.
  - niveles de comprensión y adquisición de contenidos de base
- **Modalidad continua**, constituida por la valoración de trabajos prácticos, coloquios, exposiciones o jornadas solicitadas por la cátedra, con el propósito de realizar señalamientos que permitan optimizar el desempeño profesional y específico del área.
- **Modalidad integrativa**, considerando el carácter sumativo del proceso de aprendizaje atendiendo la formación práctica de la ETP. La misma se concretará a lo largo del año instituyendo, al menos, dos instancias formales anuales, en cada una de las cuales se integrarán los contenidos abordados, con instancias recuperadoras hacia el final de la cursada y en los periodos institucionales habilitados para tal fin.

Toda evaluación debe ser consensuada con los estudiantes sin obviar la normativa vigente en el nivel ni las pautas acordadas tanto con los Consejos Regionales como con el Académico Institucional y evidenciadas en este documento. Es así, que cada cátedra comunicará al inicio de la cursada las pautas y criterios de evaluación de aspectos que se desarrollen a lo largo de la cursada a través de la entrega de un programa o contrato pedagógico (el mismo debe ajustarse a pautas preestablecidas en el apartado específico de este documento).

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada, y una instancia final de cierre en los casos que en la Unidad Curricular no se alcance la promoción cuando sea promocionable o sea una Unidad curricular que no sea de promoción directa. Se utilizará

el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos para el informar los avances académicos de los estudiantes en dos informes anuales y en las instancias finales.

Para acreditar cada unidad curricular, el estudiante deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos en cada informe cuatrimestral, salvo lo previsto para la acreditación sin examen final (promoción), en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación no menor a 7 (siete) puntos en cada cuatrimestre o informe de avance académico. Cabe aclarar que en la Práctica Profesional se debe obtener una calificación de 7 o mas puntos, en caso contrario se deberá recurrar la Unidad Curricular. ,

El alumno que desaprobare un cuatrimestre, podrá recuperar –por única vez– en las dos semanas posteriores a la finalización de la cursada, en la fecha que para el efecto disponga la Dirección del Instituto. Esta será posterior a la respectiva devolución del docente. El alumno que desaprobare los dos cuatrimestres, deberá recurrar el Espacio Curricular. Queda exceptuada de esta opción la Práctica Profesional.

Se aclara que en caso de que el estudiante recupere una instancia cuatrimestral habiéndose aprobado con una calificación entre 4 y 7, se tomará la nota del exámen de recuperación a riesgo de desaprobar la materia si su calificación es menor a 4 puntos.

#### **Criterios de evaluación a considerar en los espacios curriculares**

- Entrega de trabajos prácticos en tiempo y forma
- Presentismo
- Aprehensión de los contenidos
- Adquisición y/o empleo de terminología específica
- Aplicación del marco teórico en la resolución de situaciones problemáticas
- Adquisición de competencias profesionales

#### **Instrumentos de evaluación en los espacios curriculares de fundamento:**

- Trabajos prácticos de contenidos específicos: individual o grupal
- Prueba escrita estructurada, individual y presencial
- Lista de rúbricas para la observación de presentaciones orales
- Grillas de autoevaluación

#### **Instrumentos de evaluación en los espacios curriculares de práctica profesional:**

- Informes escritos
- Presentaciones orales
- Lista de control para la observación de procesos de intervención específicos.
- Carpetas o compilaciones que muestran la recolección y organización de información analizada en el campo profesional.

Cada profesor de la práctica profesionalizante deberá presentar en su proyecto anual la grilla evaluatoria teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados, pudiendo ampliar otros instrumentos que consideren importantes para la evaluación del espacio curricular.

Tanto los instrumentos de evaluación como la periodicidad de las evaluaciones deberán ser informadas en el proyecto de cátedra y en el programa o contrato pedagógico que se comunique a los estudiantes.

### **La promoción**

Al inicio de la cursada el profesor o profesora a cargo de una Unidad Curricular comunicará la posibilidad de promoción de la materia que dicta. Dicha condición es acordada anualmente por el plantel de profesores y profesoras junto al equipo directivo.

### **Consideraciones para la evaluación en materias promocionales**

Se contemplarán porcentajes para el establecimiento de calificaciones en instancias evaluativas escritas.

PORCENTAJE DE ITEMS DE RESOLUCIÓN CORRECTA SOBRE LA TOTALIDAD DEL EXÁMEN	CALIFICACIÓN
96-100%	10 (diez)
86-95%	9 (nueve)
81-85%	8 (ocho)
76-80%	7 (siete)
71-75%	6 (seis)
66-70%	5 (cinco)
60-65%	4 (cuatro)
41-59%	3 (tres)
11-40%	2 (dos)
0-10%	1 (uno)